

CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 073-2019-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Descentralizada realizada el día jueves 06 de junio del 2019, en el Distrito de Ibería, Provincia de Tahuamanu, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

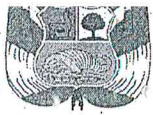
Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Pedido N° 003-2019-GOREMAD-CR/MTY, de fecha 13 de mayo del 2019., el consejero regional señor Marcial TAPULLIMA YUYARIMA, propone al Pleno del Consejo Regional de Madre de Dios, se emita un Acuerdo Regional para la implementación del Acuerdo Regional N° 017-2017-RMDD/CR, por el cual se declaró de interés y necesidad pública regional, la creación de Unidades Ejecutoras en las Unidades de Gestión Educativa Local –UGEL de las provincias de Tambopata, Manu y Tahuamanu.

Que, no habiéndose logrado en los años precedentes la conversión en Unidades Ejecutoras de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Manu, Tahuamanu y Tambopata, por retraso en la entrega de la información requerida por la instancia de nivel nacional y estando próximo al vencimiento de plazo para lograr dicho propósito durante el presente año, resulta imperativo requerir al Ejecutivo Regional se cumpla con el trámite respectivo antes de finalizar el presente mes de junio del 2019, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas de las provincias antes mencionadas, con efectiva autonomía institucional.



CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



Que, estando al compromiso del Director Regional de Educación de Madre de Dios de realizar la gestión que corresponde al Sector bajo su cargo, el Pleno ha determinado, diferir la emisión del Acuerdo Regional para la próxima Sesión de Consejo Regional.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DIFERIR, la emisión del Acuerdo Regional para una próxima Sesión de Consejo Regional, con motivo de la propuesta presentada mediante Pedido N° 003-2019-GOREMAD-CR/MTY, sobre implementación del Acuerdo de Consejo Regional N° 017-2017-CRMDD/CR, para la conversión de las UGEL Manu, Tahuamanu y Tambopata, en Unidades Ejecutoras.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en el Distrito de Iberia, Provincia de Manu, el día seis de junio del año dos mil diecinueve y firmado en la Sede Institucional del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional


Sr. DAN YORCK CELI WIESS
Consejero Delegado Accesorio

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL


Abog. JESÚS LEONCIO CHAVEZ ARDILES
SECRETARIO TÉCNICO